



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado N.º	05579 31 03 001 2020 00008 00
Proceso	SIMULACIÓN
Demandante	LIGIA VÉLEZ DE JARAMILLO Y OTROS
Demandado	HEREDEROS DE LUIS FERNANDO JARAMILLO VÉLEZ
Providencia	2021-1264
Asunto	Levanta medida cautelar, complementaria de sentencia.

Mediante auto del 24 de febrero de 2020¹ se admitió la demanda de la referencia, decretando además la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 019-48, medida que fue consumada mediante anotación 038 del 14 de agosto de 2020².

En audiencia realizada el 15 de septiembre de 2021 se dictó sentencia en la que en su ordinal primero de la parte resolutive se resolvió: "**DECLARAR PROBADA** la excepción de prescripción extintiva respecto a la pretensión de simulación absoluta de la compraventa de derechos de cuota del inmueble con matrícula 019-48 realizada por MANUEL JARAMILLO como vendedor y LUIS FERNANDO JARAMILLO VÉLEZ como comprador, a través de escritura pública 19 del 30 de abril de 1990 de la Notaría de Maceo, por lo expuesto en la parte motiva."

Dicha providencia puso fin a la instancia y como se desprende del aparte citado, se acogió la excepción propuesta por las demandadas, pese a lo anterior, nada se dijo con respecto a la medida de inscripción de demanda que pesa sobre el bien identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 019-48.

Así las cosas, se ordena el levantamiento de la medida de inscripción de demanda que pesa sobre el bien identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 019-48, el oficio correspondiente se librará una vez ejecutoriada la sentencia que puso fin a la instancia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 01 77-81/84

² PDF 22 30/32



Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo

Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

Antioquia - Puerto Berrio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca071d85acf2ef9ca9495f38f07b563ba0df251ba75d403e6681a561dce9e611

Documento generado en 16/09/2021 04:27:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**